

Las personas interesadas podrán solicitar información en las Jefaturas de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria y de Programación de Festivales Comunitarios pertenecientes a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria; ubicadas en Avenida de la Paz No. 26, tercer piso, Col. Chimalistac, C.P.01070, alcaldía Álvaro Obregón de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y 16:00 a 18:00 horas, así como en la página oficial de internet de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México ([www.cultura.cdmx.gob.mx](http://www.cultura.cdmx.gob.mx)) durante la vigencia de la convocatoria.



## Requisitos de Acceso:

### Personas beneficiarias finales

Las personas interesadas en participar en las actividades culturales que deriven de la vertiente Colectivas, Colectivos Culturales Comunitarios de “El Programa Social”, sólo deben registrar su asistencia en las listas que pondrán a su disposición las personas facilitadoras de servicios culturales a cargo de la actividad correspondiente. En el caso de Artistas de Base Comunitaria no será necesario el registro en listas de asistencia por parte de las Personas beneficiarias finales, este se realizará por las personas beneficiarias facilitadoras de servicios culturales. Se dará prioridad a mujeres, niños, niñas y adolescentes, las personas jóvenes, las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas “LGBTTTIQA+”, migrantes y sujetos de protección internacional, personas en situación de calle, mujeres inmersas en el comercio sexual, víctimas, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes y personas de identidad indígena.

No deberán presentar ningún documento para inscribirse en las actividades.

### Personas beneficiarias facilitadoras

Las personas interesadas en participar como facilitadoras de servicios culturales dentro de “El Programa Social”, preferentemente cumplirán con el perfil:

#### A. Coordinadoras y Coordinadores Territoriales y Administrativos:

- Tener preferentemente conocimientos en: arte, patrimonio cultural, gestión cultural, desarrollo de proyectos culturales, promoción cultural, producción de actividades culturales, producción de eventos artístico-culturales, acciones sociales en territorio, antropología, trabajo social, comunicación, sociología, pedagogía, historia o afines,
- Disponibilidad de horario y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México,
- Contar con habilidades de análisis, desarrollo y evaluación de proyectos culturales comunitarios,
- Contar con habilidades de gestión y vinculación comunitaria e institucional,
- Contar con habilidades para la mediación y resolución de conflictos,
- Contar con habilidades para el manejo de grupos de trabajo,
- Disponibilidad para usar equipos electrónicos y medios digitales como plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas,
- Experiencia en trabajo comunitario,
- Experiencia en coordinación de grupos,
- Experiencia en elaboración de protocolos de seguridad y estrategias de difusión,
- Experiencia para realizar actividades administrativas.
- Integrar los expedientes correspondientes de las Colectivas y Colectivos Culturales Comunitarios y las y los Artistas de Base Comunitaria,
- No deben recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social similar

#### B. Personas Especialistas Dictaminadoras

- Tener preferentemente conocimientos en: arte, patrimonio cultural, gestión cultural, desarrollo de proyectos culturales, promoción cultural, producción de actividades culturales, acciones sociales en territorio, antropología, trabajo social, comunicación, sociología, pedagogía, historia o afines;
- Disponibilidad de horario y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México;
- Contar con conocimientos de promoción y gestión cultural;
- Contar con habilidades y conocimientos en desarrollo de contenidos digitales;
- Contar con habilidades de análisis, desarrollo y evaluación de proyectos culturales comunitarios;
- Contar con habilidades de gestión y vinculación comunitaria e institucional,
- Contar con habilidades para la mediación y resolución de conflictos;
- Contar con habilidades para el manejo de grupos de trabajo;
- Manejo de archivo
- Experiencia para realizar actividades administrativas
- Integrar los expedientes correspondientes de las Colectivas y Colectivos Culturales Comunitarios

#### C. Monitoras y Monitores:

- Capacidad de monitorear las actividades artísticas, culturales de manera presencial,
- Capacidad para implementar y sistematizar instrumentos de monitoreo, planeación, seguimiento, registro audiovisual y documental, así como el registro de los diversos sistemas de información.
- Disponibilidad de horario y de traslado a cualquiera de las 16 alcaldías de la Ciudad de México,
- Contar con habilidades para la mediación y resolución de conflictos,
- Disponibilidad para usar equipos electrónicos y medios digitales como plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas,
- Integrar los expedientes correspondientes de las y los Artistas de Base Comunitaria,
- Experiencia para realizar actividades administrativas,
- No deben recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social similar.

### D. Las Colectivas y Colectivos Culturales Comunitarios, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- Estar conformado por al menos tres integrantes que tengan como mínimo dieciocho años
- Los integrantes deberán ser personas ciudadanas o extranjeros cuya condición migratoria le permita formar parte del Programa Social
- Todas las personas que sean integrantes de la Colectiva o Colectivo deben ser residentes de la Ciudad de México;
- No contar entre sus integrantes con servidores públicos que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en cualquier nivel de gobierno;
- Proporcionar correo electrónico de cada integrante de la Colectiva o Colectivo Cultural Comunitario, como medio formal para enviar y recibir notificaciones, incluso aquellas de carácter legal;
- No recibir apoyo económico en el marco de algún otro Programa Social similar;
- Presentar un proyecto de Desarrollo Cultural Comunitario o Activación Cultural Comunitaria para ejecutar en una zona territorial definida.
- La Colectiva o Colectivo deberá presentar un proyecto original. Este no se podrá presentar en otro programa social similar ya sea del Gobierno Federal, Estatal o Local y/o instituciones privadas;
- Cada Colectiva o Colectivo Cultural Comunitario podrá participar en la convocatoria únicamente con un proyecto de Desarrollo Cultural Comunitario o Activación Cultural Comunitaria;
- Designar a un integrante que fungirá como representante a cuyo nombre se entregará el apoyo económico, este deberá contar con disponibilidad de tiempo para realizar los trámites administrativos y actividades del proyecto; no obstante, el resto de las y los integrantes serán corresponsables de forma solidaria y mancomunada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación;
- Comprometerse a llevar a cabo el proyecto en sus términos, así como a comprobar el uso del apoyo económico recibido, en caso de ser seleccionado;
- No podrán participar aquellas personas y/o Colectivas o Colectivos que tengan algún pendiente o proceso administrativo insatisfactorio en otra convocatoria de financiamiento cultural promovida por instituciones federales, estatales o alcaldías;
- Para las Colectivas y Colectivos Culturales Comunitarios que generen publicaciones, audiovisuales, gráficas u otros deberán incluir el crédito institucional de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y de los integrantes del colectivo, esto, a través de la incorporación de los logos institucionales correspondientes, los logos del colectivo y de las personas participantes, en conformidad del artículo el Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal;
- En el caso que el Colectivo decida registrar los Derechos de Autor, o autorización para la exhibición de las obras respectivas conforme a la legislación vigente, tratándose de obra original realizada durante el desarrollo del proyecto, la Colectiva o el Colectivo conservará los derechos autorales en conjunto con la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México;
- Cuando la producción audiovisual contemple el registro de menores de edad, se debe entregar a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México las autorizaciones de uso de imagen de manera individual firmada por la madre, el padre o tutor;
- En caso de que el proyecto tenga productos o entregables como: publicaciones y ediciones audio gráficas o video gráficas u otros, la Colectiva o Colectivo Cultural Comunitario deberá entregar a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México el número de ejemplares que ésta determine;
- La Colectiva o Colectivo Cultural Comunitario, deberá colaborar con una acción que coadyuve con los objetivos del "El Programa Social", a manera de retribución social (capacitaciones, actividades artístico-culturales, laboratorios, facilitar espacios y/o plataformas, vinculaciones con agentes culturales, entre otros);
- Leer y conocer el contenido y alcance de las Reglas de Operación del "El Programa Social";
- Tener disposición para las actividades convocadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria

### E. Las y los Artistas de Base Comunitaria deberán cumplir los siguientes requisitos

- Tener conocimiento en diferentes disciplinas (artes escénicas, artes plásticas, música, literatura, etc.).
- Presentar un proyecto de intervención o activación artística comunitaria en sus diferentes disciplinas, aptas para el público en general.
- En caso de que el artista y/o elenco designe a un representante o manager deberá entregar una carta poder para realizar todos los trámites relativos al programa, así como lo relativo al apoyo económico otorgado, deslindando a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad o cualquier situación entre particulares.
- Realizar todos los trámites de forma personal ya sea el artista, el representante o manager.
- Tener disposición para las actividades convocadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios.
- Cumplir con los tiempos establecidos para la presente convocatoria.

Se solicitará a la población beneficiaria la Clave Única de Registro Poblacional (CURP), salvo en los casos que, por la propia naturaleza del Programa Social, no sea procedente (personas migrantes y sujetas a protección internacional, personas en situación de calle, organizaciones civiles y sociales, situaciones de indocumentación, entre otras).

## Documentos:

### Para beneficiarios facilitadores

- Ser de nacionalidad mexicana, o acreditar su nacionalidad,
- Residir en la Ciudad de México,
- En el caso de las personas de nacionalidad mexicana, tener actualizados sus datos en el Registro Nacional de Población,
- Tener preferentemente conocimientos en: arte, patrimonio cultural, gestión cultural, desarrollo de proyectos culturales, promoción cultural, producción de actividades culturales, producción de eventos artístico-culturales, acciones sociales en territorio, antropología, trabajo social, comunicación, sociología, pedagogía, historia o afines;
- Tener disponibilidad de horario, así como para su traslado por sus propios medios y desarrollo de actividades en cualquier lugar de la Ciudad de México, especialmente en las unidades territoriales con índices de desarrollo social medio, bajo y muy bajo, en las zonas de alta conflictividad social dentro las unidades territoriales con índices de desarrollo social alto y muy alto,
- Tener disponibilidad a que su imagen y la de los productos que genere dentro del marco del Programa Social pueda utilizarse en los productos, medios o materiales de comunicación del Gobierno de la Ciudad de México,
- Preferentemente, no haber causado alta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos,
- En el caso de las Personas Especialistas Dictaminadoras que participaron en el Programa Social durante 2023, obteniendo en su evaluación el puntaje requerido en la convocatoria.
- No desempeñar cargo alguno en el Gobierno Federal, Estatal o Municipal bajo cualquier régimen laboral;
- No tener informes pendientes o reportes insatisfactorios sobre su conducta derivados de emisiones anteriores del Programa Social, no haber sido dado de baja por incumplimiento a la normativa vigente durante emisiones anteriores, o no haber cumplido satisfactoriamente con convocatorias de programas sociales similares promovidas por instituciones federales, estatales o alcaldías;
- Acreditar todas las etapas del procedimiento de acceso, y
- Entregar toda la documentación
  - Los siguientes documentos deberán ser entregados de manera física en las instalaciones de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México Av. de la Paz 26 col. Chimalistac, Álvaro Obregón, C.P. 01070 en los horarios establecidos

### A. De las Personas facilitadoras de servicios

#### I. Personas beneficiarias facilitadoras de servicios que fungirán como Coordinadoras y Coordinadores Territoriales-Administrativos, Personas Especialistas Dictaminadoras y Monitoras y Monitores

- Llenar la hoja de Pre-registro con todos los datos que se solicitan,
- Identificación oficial vigente con fotografía (INE vigente de la Ciudad de México, Pasaporte o Cédula Profesional con fotografía),
- Para extranjeros se solicita el Documento Migratorio de Inmigrante (FM2) o el Documento Migratorio del no Inmigrante (FM3),
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses a la fecha de registro (luz, gas, certificado de residencia expedido por la Alcaldía, agua, telefonía fija y predial),
- Semblanza Curricular no mayor a dos hojas y sin fotografía,
- Manifiestos (Formatos proporcionados respectivamente por la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios, según corresponda),
- Carta de Autorización de Imagen (Formato proporcionado respectivamente por la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Programación de Festivales Comunitarios, según corresponda),
- Constancia de consulta del Registro de Deudor Alimentario Moroso (puede obtenerla gratuitamente en [http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores\\_alimentarios/](http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/)).

### B. De las Colectivas o Colectivos Culturales Comunitarios

- Llenar la hoja de Pre-registro con todos los datos que se solicitan,
- Identificación oficial vigente con fotografía de cada integrante de las Colectivas o Colectivo (INE vigente de la Ciudad de México, Pasaporte de la Ciudad de México o Cédula Profesional con fotografía);
- Para extranjeros se solicita el Documento Migratorio de Inmigrante (FM2) o el Documento Migratorio del no Inmigrante (FM3) de cada integrante,
- Clave Única de Registro de Población (CURP) de cada integrante de la Colectiva o Colectivo,
- Comprobante de domicilio de la Ciudad de México (luz, gas, agua, telefonía fija, certificado de residencia expedido por la Alcaldía, predial o certificado de residencia expedida por la Alcaldía) con una vigencia no mayor a tres meses a la fecha de registro, de cada integrante,
- Currículum Vitae de la Colectiva o Colectivo Cultural Comunitario (máximo tres hojas),
- Manifiestos (Formatos proporcionados por la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria),
- Carta poder firmada por todas las y los integrantes de la Colectiva o Colectivo, en la que nombren a un representante de entre sus integrantes para realizar los trámites relativos al Programa Social (Formato proporcionado por el área de Vinculación Cultural Comunitaria),
- Carta de autorización de uso de imagen de cada uno de las y los integrantes (Formato proporcionado por la Jefatura de Unidad Departamental de Vinculación Cultural Comunitaria),
- Constancia de consulta del Registro de Deudor Alimentario Moroso (puede obtenerla gratuitamente en [http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores\\_alimentarios/](http://www.rcivil.cdmx.gob.mx/deudores_alimentarios/)).
- Anexo I Proyecto. La Colectiva o Colectivo Cultural Comunitario deberá presentar un proyecto de Desarrollo Cultural Comunitario o Activación Cultural Comunitaria conforme a la estructura que se establece en las Reglas de Operación.